



DECRETO _____ / 2018

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRA "PARQUE EN AVDA. PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS (2ª FASE)". (REMANENTE DE TESORERÍA 2017), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2018, se adoptó entre otros acuerdos, aprobar el expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito nº CESC-03/18, al objeto de llevar a cabo determinadas inversiones con cargo al remanente de tesorería año 2017, aprobándose definitivamente mediante anuncio publicado en el BOP de la Provincia de Sevilla, número 98 de 30 de Abril de 2018

Redactado por el Arquitecto Municipal el proyecto básico y de ejecución, éste se aprueba mediante Decreto 536/2018, por importe 363.999,81 euros IVA incluido, constando en el expediente el acta de replanteo previo, siendo el expediente informado favorablemente por la Secretaría y la Intervención Municipal, previo a su aprobación que se lleva a cabo mediante Resolución 555/2018, tramitado por procedimiento abierto simplificado, publicándose su licitación en la plataforma de contratación del Estado y en la Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Mediante Diligencia del Secretario Municipal, se constata la presentación en tiempo y forma de 4 ofertas de las siguientes empresas, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U, PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, s.l., LORENZETTI, s.l., GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, s.l., M2JC INFRAESTRUCTURAS, TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, s.l., CANTERAS DE ALMARGEN, s.l., HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, s.l.

Con fecha 1 de Agosto de 2018, se celebra la primera reunión de la mesa de contratación constituida en el procedimiento al objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1., solicitándose subsanación de documentación a las empresas PENINSULAR DE OBRA Y CIVIL Y EDIFICACIÓN, s.l., LORENZETTI, s.l., GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, s.l., M2JC INFRAESTRUCTURAS, s.l., CANTERAS DE ALMARGEN, s.l., HABITAT SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, s.l.

Código Seguro De Verificación:	h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	07/09/2018 12:35:56
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==		





Con fecha 16 de Agosto de 2018, se celebra la segunda mesa, apertura del sobre 2, procediéndose con anterioridad a la comprobación de la documentación presentada por las distintas empresas, tras la solicitud de subsanación realizada, dándose ésta por correcta.

A continuación se procede por el Arquitecto Municipal a dar cuenta de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1. HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, s.l.	12 PUNTOS
2. TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, s.l.	3 PUNTOS
3. CANTERAS DE ALMARGEN, s.l.	13 PUNTOS
4. PENINSULAR DE OBRAS, s.l.	10 PUNTOS
5. M2JC INFRAESTRUCTURAS, s.l.	20 PUNTOS
6. GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, s.l.	8 PUNTOS
7. LORENZETTI CONSTRUOTORAS, s.l.	15 PUNTOS
8. EMSA MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN, s.l.	20 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	07/09/2018 12:35:56	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==			



A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre B, que contiene la documentación Económica, evaluable mediante formulas, y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA
M2JC INFRAESTRUCTURAS, s.l.	163.223,13 euros
EMSA MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN, s.l.	184.917,35 euros
CANTERAS DE ALMARGEN, s.l.	173.739,66 euros
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, s.l.	171.875,25 euros
PENINSULAR DE OBRAS, s.l.	169.648,75 euros
LORENZETTI CONSTRUCTORAS, s.l.	183.880,86 euros
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, s.l.	187.900,00 euros
TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, s.l.	201.480,00 euros

Calificadas las propuestas, la Mesa de Contratación, y en virtud de lo establecido en el art. 150 de la LCSP, formula propuesta de adjudicación, de la oferta presentada por la empresa M2JC INFRAESTRUCUTRAS, s.l., por ser la que ha obtenido mayor puntuación

Código Seguro De Verificación:	h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	07/09/2018 12:35:56	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==			



Acreditada, por parte del licitador la presentación de la documentación justificativa requerida para resultar adjudicatario de la presente adjudicación y constituida la garantía definitiva, este Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), estableciéndose en sus artículos 2 y 3, resulta su aplicabilidad a las "entidades que integran la Administración Local, siendo igualmente de aplicación el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Publico así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, en tanto en cuanto continúen vigentes y a la vista que según lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, de que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Publicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, HA RESUELTO:

PRIMERO: Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente:

Contrato		PARQUE EN AVDA. PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS		
TIPO LICITACIÓN	206.611,56	249.999,99	IVA incluido	
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		Puntos según criterio de valor	TOTAL Puntuación
	OFERTA	PUNTOS		
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	163.223,13	80,00	20,00	100,00
EMSA MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	184.917,35	70,61	20,00	90,61
CANTERAS DEL ALMARGEN, S.L.	173.739,66	75,16	13,00	88,16
HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	171.875,25	75,97	12,00	87,97
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	169.648,75	76,97	10,00	86,97
LORENZETTI CONSTRUCTORA, S.L.	183.880,86	71,01	15,00	86,01
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	187.900,00	69,49	8,00	77,49
TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	201.480,00	64,81	3,00	67,81
OFERTA MÁS BAJA	163.223,13	80,00	20,00	100,00

Código Seguro De Verificación:	h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	07/09/2018 12:35:56
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==		





SEGUNDO: Acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, adjudicar definitivamente el contrato para la **EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRA "PARQUE EN AVDA. PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS (2ª FASE)". (REMANENTE DE TESORERÍA 2017), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**, a la empresa **M2JC INFRAESTRUCTURAS, s.l., con CIF B14977144**, por importe IVA incluido de 197.499,99, siendo el plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses y medio a contar desde el día de la formalización de la respectiva Acta de comprobación de replanteo.

TERCERO: Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, M2JC INFRAESTRUCTURAS, s.l., con CIF B14977144, otorgándole un plazo de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato.

CUARTO: Notificar igualmente el presente Acuerdo de adjudicación al resto de licitadores no adjudicatarios, a la Secretaría e Intervención Municipal, así como a la Unidad de Contratación, para su conocimiento, efectos oportunos y trámites subsiguientes.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

SEXTO: De conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de ésta, en el caso e que la obra no esté finalizada y facturada con anterioridad al cierre del presente ejercicio, la presente contratación quedará en suspenso hasta contar, en el ejercicio 2019, con la habilitación presupuestaria adecuada a ello, a través del necesario expediente de modificación presupuestaria que se incoe, el cual será financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

En Castilleja de la Cuesta, a 7 de Septiembre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Ma. José Lobo Suárez

Código Seguro De Verificación:	h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	07/09/2018 12:35:56
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3ymktyzWhufk37ErCTCaQ==		

